

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19725 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense-De lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, de Liquidación n.º 568/14, siendo la concursada Hidrorense, S.L., con CIF n.º B-32166886, se ha dictado auto en fecha 06-05-2015, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

1.- Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal de la mercantil Hidroerense, S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3.- Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

4.- Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 6 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150029509-1